



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Auto de sust. 864 de 2021. Radicado 2020-00201-00

De acuerdo con lo expresado en el escrito que antecede y lo establecido en el artículo 301 del CGP, se considera notificado por conducta concluyente, el 29 de noviembre de 2021, el señor CARLOS ARNULFO RINCON RAMIREZ, del mandamiento de pago proferido en este proceso el 8 de febrero de 2021 .

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta forma
Nº 158
FECHA 01-Dic / 2021
El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

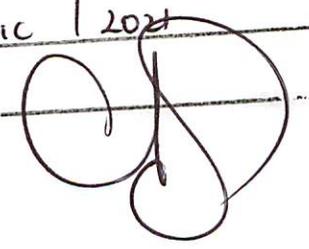
San Roque, Antioquia, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Auto de Sust. 870 de 2021 - Radicado 2021-00064-00.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; en consecuencia, se aplaza la diligencia de inspección judicial señalada para el día de hoy, 30 de noviembre a la una (01) de la tarde y se fija como nueva fecha para realizarla el **jueves veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las ocho (08) de la mañana.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por estado
Nº 158
NOY 01-DIC / 2021
El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

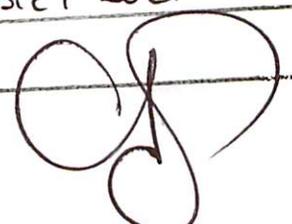
San Roque, Antioquia, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Auto de Sust. 871 de 2021 - Radicado 2021-00074-00.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; en consecuencia, se aplaza la diligencia de inspección judicial señalada para el día de hoy, 30 de noviembre a las ocho (08) de la mañana y se fija como nueva fecha para realizarla el **jueves veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las diez (10) de la mañana.**

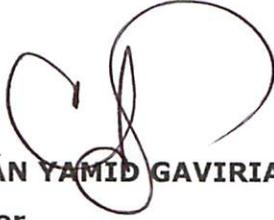
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se modifica por esta
N.º 158
FECHA 01- Dic / 2021
El secretario 

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA: Hoy 30 de noviembre de 2021, me comuniqué con el abonado telefónico 3194267110, donde me respondió el señor CARLOS ALBERTO RESTREPO SERNA, quien manifestó residir en el Barrio El Carmelo del Municipio de San Pedro de los Milagros, pero no tener la nomenclatura. En igual sentido el señor RESTREPO SERNA indica que su dirección electrónica es: carlosb7655@gmail.com

A despacho para lo pertinente.



JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO
Citador



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS**

San Roque, Antioquia, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

AUTO DE SUST. 872 – RADICADO 2021-00140

De acuerdo con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado al Despacho el día de ayer 29/11/2021, se pone en conocimiento de éste la constancia secretarial que antecede.

Lo anterior para que agote la notificación vía correo electrónico, tal cual lo ordena el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE - ANTIOQUIA
A la anterior se notifica por correo electrónico
158
01-Dic / 2021
secretario

